

= ACTA N° 606/18

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.093/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02876. LEONEL VARELA Y MARTÍN VARELA. SOLICITAN FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE N° 28551/04.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado de Paz Departamental de Florida, en respuesta a su similar N° 501/2018, aportando la información requerida, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO vuelva a la Asesoría Jurídica a fin de valorar lo solicitado en anexo de actuación N° 1 por el Sr. VARELA.=====

RESOLUCIÓN N° 12.094/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04180. PABLO GONZÁLEZ ÁLVAREZ FICHA N° 11.434. RENUNCIA DEL FUNCIONARIO DEL TEATRO 25 DE AGOSTO PABLO GONZÁLEZ ÁLVAREZ FICHA N° 11.434.

RESOLUCIÓN: 1)ACEPTAR a partir del 1 de diciembre próximo pasado, la renuncia a su cargo acreditada por el funcionario Sr. Pablo GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Ficha N° 11.434, quien desempeñó tareas en el Teatro 25 de Agosto. 2)PASE para su registro y notificación del interesado al Departamento de Administración. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.095/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03927. COOPERATIVA COVIFUM. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN EN LOS PADRONES N° 9199, 9200 Y 9201. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVIFUM de Florida, en relación a la exoneración del impuesto de contribución

inmobiliaria de padrones de su propiedad Nos. 9199, 9200 y 9201, y conforme al informe de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)EXONERAR de todo tributo los padrones Nos. 9199, 9200 y 9201, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVIFUM de Florida, hasta el presente ejercicio, al amparo de la Ley N° 13.728 Art. N° 159. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.096/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02975. SR. LUIS ALBERTO FAGIÁN LAGARRETA FICHA N° 9520. SOLICITA SE TENGA EN CUENTA SU SITUACIÓN FUNCIONAL. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al funcionario Sr. Luis Alberto FAGIÁN LAGARRETA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en función de lo expresado en actuación N° 18, y que ya fuera conferida su vista sin mediar evacuación de la misma, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.097/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04107. ANGELO BORGARELLI Y MARÍA NOEL BRITOS. GRUPO CORREDORES FLORIDA RUNNING JORNADA DE RUNNING DE 5 KM EN CICLOVÍA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a la coordinación realizada con motivo de la jornada de Running de 5 Km. a realizarse en la ciclovia de esta ciudad el próximo 15 de diciembre, notificándose a los interesados de los dispuesto, haciéndoles saber además de la imposibilidad de contar con servicio de

Ambulancia y aporte de medallas como así lo expresa el Departamento de Cultura, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.098/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02542. DANIEL MACHADO (FICHA N° 1071). SOLICITA SE CONSIDERE SU SITUACIÓN FUNCIONAL EN DIVISIÓN ARQUITECTURA. VISTO: El recurso interpuesto acreditado por el funcionario Sr. Daniel MACHADO, a la resolución N° 11.652/2018, contenida en actuación N° 70. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 76 y 83 que se transcribe textualmente”...No se advierte en la recurrida ningún aspecto de forma ni de fondo que amerite su modificación. Se considera que se ha dado respuesta a la petición del funcionario. La voluntad de la Administración de evaluar en un futuro la conveniencia o no de mantener el cargo vacante resulta manifiestamente clara y forma parte de sus potestades discrecionales...”. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MANTENER en todos su términos la resolución N° 11.652/2018, en virtud de que los aspectos expresados por el interesado, ya fueron analizados y resueltos conforme a dictamen jurídico. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar al funcionario. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.099/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03000. MUNICIPIO DE CASUPÁ HORAS EXTRAS DEL MES AGOSTO CORRESPONDIENTE A TRABAJOS REALIZADOS EN CICLOVÍA CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR en forma excepcional el pago de las horas extras informadas por el Municipio de Casupá en anexo de actuación N° 1, correspondientes a trabajos realizados en la ciclovía del mismo lugar. 2)CON

registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Administración y notificación del citado Municipio, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.100/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04208. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI, SOLICITUD DE CARPAS PARA EL 8 Y 9 DICIEMBRE DÍA DE FIESTA DE LA BICI EN SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR el préstamo de dos carpas al Municipio de Sarandí Grande, a fin de ser utilizadas en las actividades que promueven para los días 8 y 9 de diciembre próximos, con motivo de realizarse una nueva edición de la Fiesta de la Bici. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con el citado Municipio, regulen el traslado. 3)CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.101/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02077. SECRETARIA GENERAL. DISPONER DE UNA CAJA CHICA DESTINADA A SECRETARIA PRIVADA EQUIVALENTE A \$ 10.000. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución N° 06348/2017, estableciéndose que las funcionarias Sra. Erika MACARÍ Ficha N° 11.399 y Zully DE LOS SANTOS, Ficha N° 1416, son las responsables de manejar los fondos fijos de reposición y liquidación correspondiente, en forma indistinta. 2)PASE a Secretaría Privada y al Departamento de Hacienda, para su notificación y registro respectivamente. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.102/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04269. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA RELACIÓN N° 51500. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 35 de la firma DURÁN

BOIRE Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ (serv. de mantenimiento de higiene) por un importe de \$ 97.112. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra el contrato con vigencia. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados para el mantenimiento de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art.114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.103/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04254. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: El listado adjunto a actuación N° 1 y el informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- que señala que los objetos a imputar en los respectivos programas no tienen disponibilidad suficiente. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y conforme a lo establecido en el Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto

observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.104/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04268. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA RELACIONES N° 50977-51037. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 457 y 456 de la Institución Deportiva Boquita (servicios en el interior) por un total de \$ 1.183.686 \$ y 283.513. respectivamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dicha Institución y el giro registrado en DGI no coincide con los servicios brindados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados en el interior del Departamento, destinados al mantenimiento de espacios y otros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.105/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03126. ÁREA ACUÁTICA. CONTRATACIÓN PERSONAL GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2018-2019. VISTO: Que por Resolución N° 11.695/18 en expediente 03126/18 se dispuso realizar llamado público a interesados en ocupar cargos como guardavidas y profesores de

natación en distintas localidades del Departamento durante la temporada estival 2018–2019.

RESULTANDO: Que cumplidas las instancias se anexa acta con registro de elección de cargos, formalizada por el Tribunal Evaluador y acta de prelación de suplentes en anexo a actuación N° 28. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, a la bases y requisitos aprobados que constan en actuación N° 18 y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Ignacio GARCÍA y John MONTEBLANCO como Profesores de Educación Física en Plaza Florida Blanca, cargos homologados al Grado 7 Escalafón Docente, en un régimen de 30 horas semanales, otorgándose una compensación del 15% “a la orden”. 2)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Mauricio DUARTE y Ernesto SASTRE, como Profesores de Educación Física en Natatorio Capilla del Sauce, cargos homologados al Grado 7 Escalafón Docente, en un régimen de 30 horas semanales, otorgándose una compensación de 15% “a la orden”. 3)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Augusto TECHERA y Rafael COSTÁBILE, como Guardavidas en Natatorio Florida Blanca, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15% y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden”. 4)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública al Sr. Agustín BORCHE y Sra. Victoria SILVA como Guardavidas en Natatorio Capilla del Sauce, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15% y otorgándose una compensación

del 15% “a la Orden”. 5)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Juan Ignacio ESCOBAR, Lucían LARRAÑAGA, Salvador DE ALMEIDA. Diego RUIZ y Lucas FIGUEROA como Guardavidas en la ciudad de Florida, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 30 horas semanales, otorgándose una compensación del 15% “a la Orden. 6)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres./as Tiago HUGO, Giovanna RUA y Sergio AQUINO como Guardavidas en el Camping de 25 de Agosto, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15% y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden”. 7)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Martín GÓMEZ, Diego SCHIMDT y Diego ALSÓ, como Guardavidas en la Localidad de Fray Marcos, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15%, y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden. 8)ESTABLÉCESE que en todos los casos el plazo de la contratación rige desde el 7 de diciembre de 2018 al 10 de marzo del 2019 ambos días inclusive, y desde el 13 al 22 de abril de 2019. 9)APROBAR el Acta de prelación anexa a actuación N° 28. 10)PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración –Recursos Humanos-, Hacienda y Cultura. 11)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.106/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01989. AUCI AMEXCID
IDF DDS. AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AUCI)
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL

DESARROLLO (AMEXCID) COMISIÓN DE COOPERACIÓN DEL FONDO CONJUNTO INTENDENCIA DE FLORIDA (DESARROLLO SUSTENTABLE) PROYECTO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TECNOLOGÍAS EN LA CADENA LÁCTEA ENTRE AGUASCALIENTES MÉXICO Y FLORIDA-URUGUAY. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Sr. Alberto HERNÁNDEZ de una colaboración equivalente a U\$S 2.496 (dólares americanos dos mil cuatrocientos noventa y seis), por concepto de gasto de pasajes aéreos Uruguay-México y estadía en Aguascalientes, acompañando a la delegación de referencia en el período 24 de noviembre-1º de diciembre de la Dirección de Desarrollo Sustentable. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contribuir con representantes de la delegación que representa al departamento en el exterior, en el marco del programa de hermanamiento con México, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.107/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04159. UNIDAD EJECUTIVA. SE SOLICITA APOYO Y COORDINACIÓN DE DIFERENTES

SERVICIOS CORRESPONDIENTES DE ÉSTA ÁREA. VISTO: El planteo efectuado por División Servicios Varios respecto a la necesidad de contar con personal que ejerza el control del servicio de limpieza en general en el período diciembre/2018 a febrero/2019, en determinados espacios públicos. ATENTO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, no se cuenta con personal disponible, ya que recursos humanos existentes se ajustan a la demanda en materia higiene pública. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Daniel PINEDA, C.I. 3.996.165-5, a fin de ejercer el control del servicio de limpieza en general por el período diciembre/2018 a febrero/2019, en los sitios indicados por División Servicios Varios, a costo mensual equivalente a \$ 30.000.- más IVA. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confección la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.108/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04238. COOPERATIVA COVISIO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVISIO, solicitando la exoneración de los gravámenes por permisos de construcción en el padrón de su propiedad N° 10.952 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas COVISIO, de los derechos por construcción al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Florida, N° 28/1995. 2)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CONTINUE para su

registro al Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.109/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01127. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA OPERACIONES DE MAQUINARIA QUE SE DETALLA. VISTO: Que por resolución N° 8211/2017, se dispuso la realización de un llamado público a interesados para ocupar cargos como operadores de maquinaria vial. ATENTO: Que se cumplieron con las instancias previstas de acuerdo a la reglamentación vigente y teniendo en cuenta los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean contratados bajo el régimen de función pública los siguientes ciudadanos: Sr. Juan Sebastián SÁNCHEZ FERNÁNDEZ C.I. 4254.979-5 como operador de Bulldozer en el Escalafón Oficios Grado 4, Sr. Alejandro IRIGOYEN FRANCO C.I. 4.499.122-1 como operador de Retroexcavadora en el Escalafón Oficios Grado 4, Sr. William Robinsón GARCÍA DE LEÓN C.I. 4.644.349-2 como operador de Pala Cargadora en el Escalafón Oficios Grado 3, Sr. Alfonso Tabaré PEREIRA ESTÉVEZ C.I. 3.706.979-8 como chofer de Camión en el Escalafón Oficios Grado 4, Sr. Pedro Fabián MARTÍNEZ BARBOZA C.I. 4.670.160-8 como operador de Moto niveladora en el Escalafón Oficios Grado 5, y el Sr. Leonardo Javier VEGA DIVERIO C.I. 3.132.026-7 como operador de Moto niveladora en el Escalafón Oficios Grado 5, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Vialidad en el interior del Departamento, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba. 2)APROBAR la lista de prelación contenida en anexo de actuación N° 54, hasta la finalización del actual período de gobierno. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 4)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda, reingrese al Departamento de Recursos Humanos para que en coordinación con la Asesoría Notarial, procedan a la realización de sorteo a consecuencia de la paridad de puntajes, entre los ciudadanos Horacio Waldemar VÁZQUEZ SOSA y Juan Carlos PRESENTADO FAGÚNDEZ, para ocupar un cargo como operador de Cilindro.

5)OPORTUNAMENTE cumplido vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 12.110/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04308. FDI DESARROLLO SUSTENTABLE IDF. FDI 2017/1074 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN TERRITORIO". PRESENTADO ANTE EL PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR (FDI) APROBADO.

VISTO: La Resolución N° 11.920, de fecha 16 de noviembre 2018, por la cual se dispone declarar firme la adjudicación del cargo de Técnico en Transferencia y Extensión Agrónoma adjudicado a la Sra. Ing. Agr. María Julia CARBONE. RESULTANDO: I)Que el gasto debe afectarse al objeto 289, del programa 340106, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 11.920/18.=

RESOLUCIÓN N° 12.111/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04322. OFICINA ADMINISTRATIVA CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITO RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA HUGO CAMEJO MONZÓN. VISTO: I)La Resolución

Nº 11.837, de fecha 06 de noviembre de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa Hugo CAMEJO, desde su vencimiento y por el plazo de 6 meses. II)Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. III)Que el monto de la contratación supera el tope de compra directa. CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para dar cumplimiento a los servicios de primera necesidad, en relación a seguir contando con el servicio de recolección entre otros, en localidades del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 11.837/18.=====

RESOLUCIÓN Nº 12.112/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-04177. CENTRO ECUESTRE SIN LÍMITES FLORIDA. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA IR A MONTEVIDEO A LA FIESTA CENAFRE. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Ecuestre “Sin Límites” Florida, solicitando el traslado de su población a la ciudad de Montevideo, a fin de participar de la fiesta de fin de cursos que agrupa la totalidad de los centros del País. ATENTO: Que se trata de una organización de vasta trayectoria en el medio, la que a través de su trabajo fomenta alcanzar la autonomía e integración social de personas con discapacidad, a través de la Equino terapia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al Centro Ecuestre “Sin Límites” Florida, consistente en un micro para el traslado de los jinetes y su instructora a la ciudad de

Montevideo el próximo 11 de diciembre, con motivo de participar del evento antes nombrado. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su registro. 3)NOTIFICADA la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.113/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02422. MUNICIPIO DE CASUPÁ. EN VIRTUD DE LA LICENCIA REGLAMENTARIA CON POSTERIOR RETIRO JUBILATORIO DE LA FUNCIONARIA NIBIA FIGUEREDO EL MUNICIPIO RESUELVE QUIEN OCUPA EL CARGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al funcionario Sr. Leandro CEJAS Ficha N° 11252, de la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, y de la compensación por a la Orden equivalente a un 30%, en virtud de las tareas asignadas. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la diferencia de sueldo debe afectarse al objeto 042.34 del programa 090200 el cual no cuenta con disponibilidad suficiente y que por otra parte no existen vacantes en el cargo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.114/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04152. PROSECRETARIA COLABORACIÓN CON PARTICULARES AUTORIZACIÓN. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Claudia BENE, solicitando autorización para el cobro de entradas, en el evento social benéfico previsto para el próximo 8 de diciembre en Plaza Conde de Florida Blanca de esta ciudad, que fuera autorizado por expediente N° 2018-86-001-04104. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de recaudar fondos, para ser destinados al tratamiento de su hija, quien padece una severa patología. ATENTO: Que resulta sensible para ésta Administración la situación planteada, por lo que no se encuentran objeciones para atender la gestión y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR excepcionalmente a la Sra. Claudia BENE, a ofrecer un bono colaboración equivalente a \$ 50.- a los ciudadanos que asistan al evento promovido para el próximo 8 de diciembre en Plaza Conde de Florida Blanca de esta ciudad, en virtud del contenido del resultando que antecede, disponiéndose además de una colaboración equivalente al tributo a devengarse por el espectáculo a realizarse. 2)PASE para su notificación y conocimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Administración respectivamente. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y Departamento de Cultura – Área Acuática, archívese.===== EN este estado, siendo el día siete de diciembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente